

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 142 y 144 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por los artículos 47, 48, 49, 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y por los artículos 22, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 53, 55, 106 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma y siendo las dieciocho horas con ocho minutos, del día veintitrés del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en términos de lo dispuesto por el acuerdo número A.M.R./40SE/361/23MARZO2020, los ciudadanos Israel Felix Soto; Matilde Ortega Martínez; Germán Montealegre Salvador; Enrique Ángeles Reyes; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Evelyn Espinosa Guerrero; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Rosalinda Lira López; Hilda Miranda Miranda; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; y Jaciel Terrazas Sánchez; Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora Hacendaría, Síndico Procurador Jurídico y Regidores, respectivamente, todos con el objeto de llevar a cabo la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y desahogar, de conformidad al segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el siguiente: -----

- Orden del Día:-----
- 1.- Registro de Asistencia;-----
  - 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión;-----
  - 3.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día;-----
  - 4.- Lectura y aprobación de los proyectos de actas correspondientes a la Cuadragésimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2022;-----
  - 5.- Correspondencia al Ayuntamiento;-----
  - 6.- Presentación para su turno a la Comisión de Conjunta de Hacienda Municipal y Gobernación de la Tercera Modificación al Presupuesto 2022 (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional);-----
  - 7.- Presentación para su aprobación de la Iniciativa con Punto de Acuerdo que Autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma (punto propuesto por el Presidente Municipal, Síndica Hacendaría y regidores);-----
  8. Presentación para su aprobación de la Iniciativa con Punto de Acuerdo para Instalar el Consejo Municipal de Turismo Sustentable de Mineral de la Reforma (punto propuesto por el Regidor Jahir García Reyes);-----
  9. Presentación para su aprobación del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional para celebrar Convenio de Colaboración con la Fundación Candid para instalar la Biblioteca Digital de Financiamiento Internacional en Mineral de la Reforma (punto propuesto por el Presidente Municipal Constitucional);-----
  10. Asuntos Generales; y-----
  11. Clausura de la sesión.-----

**Primero.- Registro de Asistencia.** Estuvieron presentes en la sesión veinte Integrantes del Ayuntamiento y no asistieron a la sesión los regidores Max Michael Jiménez Bautista y Francisco Javier Vargas Pacheco.-----

**Segundo.- Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.** Acto seguido y una vez que fue verificada la asistencia y, por así existir, se declara el quórum legal para sesionar; resolviendo, en vista de seguir coadyuvando con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo General de Salud relativas a la transición a la normatividad y de conformidad a la semaforización que corresponde a nuestro municipio y a que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo ha determinado continuar con las medidas del distanciamiento social para enfrentar la pandemia del covid-19, decretar la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento con carácter virtual y pública. Posteriormente, el Presidente del Ayuntamiento procedió a instalar legalmente los trabajos de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de conformidad con la fracción II del artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento enfatizando que todos los acuerdos que se tomaran en la misma serían válidos.-----

**Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día.** Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)

mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y al no presentarse observaciones al mismo la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./44SO/417/23NOVIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

**Cuarto.- Lectura y aprobación del proyecto de acta correspondiente a la Cuadragésimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2022.** Al informar el Secretario General que el siguiente punto del Orden del Día correspondía a la presentación y en su caso aprobación del acta, solicitó, de conformidad al artículo 60 fracción I y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, y por ser ya del conocimiento de la totalidad de los integrantes del pleno, la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada uno de los puntos del Orden del Día, lo que fue puesto a consideración del pleno por el Presidente Municipal Israel Felix Soto y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaria para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./44SO/418/23NOVIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos asociados a cada punto del Orden del Día y que fueron circulados con la debida anticipación. Acto seguido, el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el proyecto de acta correspondiente a la Cuadragésimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2022 y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaria para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./44SO/419/23NOVIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuadragésimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha nueve de noviembre de 2022.

**Quinto.- Correspondencia al Ayuntamiento.** En el desahogo de este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto, instruyó a la secretaria para que despachara la correspondencia que se recibió en el ayuntamiento y que se resume en el cuadro siguiente:

| Documento                              | Remitente                                                                                            | Resumen contenido                                                                                                                                                                                                                                       | Trámite sugerido                                                                            |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficio número RIEG/AC/39/2022          | C. Ismael Escamilla González<br>Regidor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma                    | En cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, hace entrega se su informe respecto al mes de noviembre de las Comisiones de Servicios Municipales y Adultos Mayores | Para conocimiento del Pleno                                                                 |
| Oficio número: CELSH/LXV/SSL-0680/2022 | Maestro Roberto Rico Ruiz<br>Secretario de Servicios Legislativos de Congreso del Estado de Hidalgo. | Acuerdo Económico por el cual se exhorta respetuosamente a los 84 municipios del Estado de Hidalgo en materia de Registro de sus espacios culturales.                                                                                                   | Túrnese a la comisión de Educación y Cultura, para su conocimiento, seguimiento y atención. |

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)

|                                                     |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oficio número: CELSH/<br>LXV/SSL-0682/2022          | Maestro Roberto Rico<br>Ruiz<br>Secretario de<br>Servicios Legislativos<br>de Congreso del<br>Estado de Hidalgo. | Acuerdo Económico por<br>el cual se exhorta<br>respetuosamente a la<br>Cámara de Diputados del<br>Congreso de Unión, al<br>Titular de la Comisión<br>Nacional del Agua y a los<br>84 Ayuntamientos del<br>Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                           | Túrnese a la comisión de<br>Agua Potable, Drenaje,<br>Alcantarillado,<br>Tratamiento Y disposición<br>y Saneamiento de Aguas<br>Residuales,<br>para su conocimiento,<br>seguimiento y atención. |
| Oficio número: CELSH/<br>LXV/SSL-0672/2022          | Maestro Roberto Rico<br>Ruiz<br>Secretario de<br>Servicios Legislativos<br>de Congreso del<br>Estado de Hidalgo. | Acuerdo Económico,<br>mediante el cual se<br>exhorta a Diferentes<br>Autoridades a efecto de<br>que realicen acciones en<br>materia de captación de<br>Agua de lluvia.                                                                                                                                                                                                                                 | Túrnese a la comisión de<br>Agua Potable, Drenaje,<br>Alcantarillado,<br>Tratamiento Y disposición<br>y Saneamiento de Aguas<br>Residuales,<br>para su conocimiento,<br>seguimiento y atención. |
| Oficio número: CELSH/<br>LXV/SSL-0671/2022          | Maestro Roberto Rico<br>Ruiz<br>Secretario de<br>Servicios Legislativos<br>de Congreso del<br>Estado de Hidalgo. | Acuerdo Económico,<br>mediante el cual se<br>exhorta a la Secretaría<br>de Seguridad Pública del<br>Estado de Hidalgo y a los<br>Ayuntamientos de los<br>municipios que<br>conforman las zonas<br>metropolitanas del<br>Estado, para que en<br>cumplimiento de sus<br>facultades y obligaciones<br>conserven y den<br>mantenimiento de los<br>dispositivos de control de<br>Tránsito y Seguridad vial. | Túrnese a la comisión de<br>Seguridad Publica,<br>Tránsito y Vialidad,<br>para su conocimiento,<br>seguimiento y atención                                                                       |
| Oficio recibido en fecha 14<br>de noviembre de 2022 | C.C. Armando<br>González Valeriano y<br>Lucero Gutiérrez<br>Rebolledo                                            | Solicita la intervención, y<br>seguimiento a diversas<br>peticiones referentes en<br>el Fraccionamiento Las<br>Margaritas                                                                                                                                                                                                                                                                              | Se turne al Síndico<br>Procurador Jurídico para<br>su atención y seguimiento<br>correspondiente.                                                                                                |

Acto seguido se puso a la consideración de los integrantes del ayuntamiento los trámites propuestos para los documentos recibidos. Al no presentarse intervenciones al respecto, se procedió a su votación, generándose el Acuerdo **A.M.R./44SO/420/23NOVIEMBRE2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad los trámites contenidos en el cuadro. -----

**Sexto.- Presentación para su turno a la Comisión de Conjunta de Hacienda Municipal y Gobernación de la Tercera Modificación al Presupuesto 2022.** En este punto el Presidente Municipal Israel Felix Soto dijo que a fin de dar cumplimiento a la fracción IX del artículo 95 quinques de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, presenta al pleno la iniciativa para realizar la tercera modificación al presupuesto de egresos de nuestro municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2022, informándoles que desde este momento las señoras y señores secretarios estarán atentos a cualquier requerimiento de información que la comisión les formule. Posteriormente, puso a la consideración turnar la presente iniciativa a la Comisión Unida de Hacienda y Gobernación, al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente Municipal instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./44SO/421/23NOVIEMBRE2022**: En votación económica, se aprueba por unanimidad el turno a la Comisión de Conjunta de Hacienda Municipal y Gobernación de la Tercera Modificación al Presupuesto 2022, para su análisis, discusión y dictamen en el tiempo reglamentario. -----

*[Handwritten signature]*

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)

**Séptimo.- Presentación para su aprobación de la Iniciativa con Punto de Acuerdo que Autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma.** En este punto el Presidente Municipal Israel Felix Soto puso a consideración del pleno la dispensa del trámite en comisiones de las tres iniciativas y calificarlas como de urgente y obvia resolución, de conformidad al artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y resolverlos en esta sesión. Al no presentarse intervenciones se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el acuerdo **A.M.R./44SO/422/23NOVIEMBRE2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad de votos calificar las iniciativas con punto de acuerdo: 1. Que Autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma, 2. Para Instalar el Consejo Municipal de Turismo Sustentable de Mineral de la Reforma que autoriza al Presidente Municipal Constitucional y 3. Para celebrar Convenio de Colaboración con la Fundación Candid para instalar la Biblioteca Digital de Financiamiento Internacional en Mineral de la Reforma, como de urgente y obvia resolución, dispensar su trámite en comisiones y resolverlas en esta sesión. Al concluir la votación, se le concedió, por así solicitarlo, el uso de la voz a la Regidora Hilda Miranda Miranda quien expresó que estaba a favor de que el municipio pudiera gastar en beneficio de su población pero que tenía la duda de que cuánto se iba a gastar en el tema de la biblioteca, a lo que el Presidente Municipal dijo que en este momento el municipio cuenta con los recursos materiales y humanos que lo posibilitan para firmar el convenio sin erogar nada y que será el único municipio en el mundo con este activo. Posteriormente, el Presidente Municipal Constitucional puso a consideración del pleno la Iniciativa con punto de acuerdo que Autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma y al no haber intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación, generando el Acuerdo **A.M.R./44SO/423/23NOVIEMBRE2022:** En votación nominal se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular, la Iniciativa con Punto de Acuerdo que Autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma, de conformidad a: Iniciativa con punto de acuerdo que autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma. Los que suscriben: Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional; Matilde Ortega Martínez Sindica Procuradora Hacendaria; Luis Enrique Baños Gómez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Ismael Escamilla González; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Jaciel Terrazas Sánchez; Max Michael Jiménez Bautista; Rosalinda Lira López; Delia Abril Ortiz Díaz; Ivonne Ortiz Soto; Isabel Rodríguez Enciso; Dulce María Sánchez Martínez; y José Luis Serrano González, Regidores, del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con los Artículos: 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 59° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 27° del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, someto a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento la presente: Iniciativa con punto de acuerdo que autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma, para que en uso de las facultades que les confiere el artículo 115 en sus fracciones I primer párrafo y II segundo párrafo en su inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracciones II, VI, XIII y XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracciones I incisos b) y t) y II inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 19° inciso b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sea aprobado con base a los siguientes **A N T E C E D E N T E S:** PRIMERO. Que La Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Catar 2022 es la XXII edición de la Copa Mundial de Fútbol masculino organizada por la FIFA. Se desarrollará desde el 20 de noviembre al 18 de diciembre en Catar, que consiguió los derechos de organización el 2 de diciembre de 2010. SEGUNDO. Que el Municipio de Mineral de la Reforma se ha convertido en referente por su apoyo al deporte y el fortalecimiento de los espacios deportivos. Por lo expuesto anteriormente y **C O N S I D E R A N D O :** PRIMERO. Que la competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Hidalgo otorgan a los municipios, se ejercerá por el ayuntamiento en forma exclusiva, como lo señala el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y lo ratifica el artículo 6 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. SEGUNDO. Que fomentar la integración y prevención de adicciones a través del deporte es fundamental para una sana convivencia. TERCERO. Que participarán 16 equipos deportivos de las ligas locales del Municipio en la categoría primaria alta. CUARTO. Que se tiene por objetivo principal fortalecer el trabajo en equipo y desarrollo profesional de las infancias. QUINTO. Que una de las prioridades para este gobierno es detonar el potencial deportivo de Mineral de la Reforma. Por todo lo expuesto y fundado, someto a su consideración la siguiente *Iniciativa con Punto de acuerdo que autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma.*

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)

PRIMERO.- Se aprueba el Punto de acuerdo que autoriza el Mundialito MR 2022 de Mineral de la Reforma. SEGUNDO. Instrúyase a las áreas correspondientes a realizar lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo. TERCERO. Se autoriza la partida presupuestal correspondiente para la realización del evento. Dado en la Tele aula de la Casa de la Cultura, recinto Oficial del Ayuntamiento a los 23 días del mes de noviembre de 2022. -----

**Octavo.-Presentación para su aprobación de la Iniciativa con Punto de Acuerdo para Instalar el Consejo Municipal de Turismo Sustentable de Mineral de la Reforma.** Para desahogar este punto el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno la iniciativa, solicitando el uso de la voz el Regidor Luis Enrique Baños Gómez para solicitar se abundara en la información relacionada al tema, por lo que el Regidor Jahir García Reyes solicitó la palabra para señalar que el pasado 21 de octubre el Congreso del Estado publicó modificaciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y que en ellas se establece la creación de este Consejo para apoyar en los temas turísticos del municipio. Al no presentarse más intervenciones se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, la que generó el Acuerdo **A.M.R./44SO/424/23NOVIEMBRE2022**: En votación nominal se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular la Iniciativa con Punto de Acuerdo para Instalar el Consejo Municipal de Turismo Sustentable de Mineral de la Reforma, de conformidad a: Iniciativa con punto de acuerdo para instalar el Consejo Municipal de Turismo Sustentable de Mineral de la Reforma. El que suscribe, ciudadano Jahir García Reyes Regidor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de conformidad con los Artículos: 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146° de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 59° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 27° del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, someto a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento el presente: Iniciativa con punto de acuerdo para instalar el Consejo Municipal de Turismo Sustentable de Mineral de la Reforma. Para que en uso de las facultades que les confiere el artículo 115 en sus fracciones I primer párrafo y II segundo párrafo en su inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracciones II, VI, XIII y XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracciones I incisos b) y t) y II inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 19° inciso b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sea aprobado con base a los siguientes **A N T E C E D E N T E S**: PRIMERO. Que el 21 de octubre de 2022 en el alcance cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo se publicó el decreto 244 que Adiciona el capítulo décimo sexies denominado: del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sustentable a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. SEGUNDO. Que la reforma contempla la obligación de los Ayuntamientos para instalar sus consejos. **C O N S I D E R A N D O S**: PRIMERO. Que la competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Hidalgo otorgan a los municipios, se ejercerá por el ayuntamiento en forma exclusiva, como lo señala el artículo 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo y lo ratifica el artículo 6 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. SEGUNDO. Que la Base II del artículo 115 de la Constitución Federal señala, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedirlas legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Texto que es concordante con el artículo 141, fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. TERCERO. Que, en nuestro país, el turismo se ha convertido en una actividad cada vez más importante, ya que genera, de acuerdo con la medición 2020 de la cuenta satélite de turismo, el 9.8% del valor agregado nacional. Además, permitió la conformación de 2.4 millones de puestos de trabajo, los cuales a su vez representaron el 6.9% del total de empleos a nivel nacional. A pesar de dicha importancia, los competidores internacionales en la materia exigen de la actividad un mejor desempeño, a fin de que la captación de turistas, la derrama que generan, así como el impacto que provocan en los destinos turísticos, sea lo más sustentable posible o que garantizará que el turismo se convierta en una eficaz herramienta para atenuar la pobreza de ciertas comunidades. CUARTO. Que se tiene por objetivo principal el fortalecer, comercializar y potencializar la comunicación y divulgación de la riqueza cultural y turística de Mineral de la Reforma. QUINTO. Que una de las prioridades para este gobierno es detonar el potencial turístico de Mineral de la

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)

Reforma y contar con las herramientas necesarias, lo cual se ve reflejado en las acciones de mejora de la imagen urbana que ha tenido a bien realizar este gobierno. SEXTO. Que la evidencia mundial demuestra que el sector turismo es uno de los más dinámicos. A lo largo del tiempo, ha mostrado una importante capacidad para resistir y recuperarse frente a vaivenes de la economía; por ello, el proceso de globalización vigente en el mundo obliga a Mineral de la Reforma a insertarse en las mejores prácticas de las políticas públicas. Por ello, es precisamente que el impulso y promoción del turismo permitirá al municipio, incorporarse y participar decididamente en los beneficios del sector, además de contar con una herramienta capaz de posicionarnos en las corrientes modernizadoras, a través de dar a conocer a los visitantes nuestros valores naturales, culturales y el sentido de pertenencia. Por todo lo expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente: *Punto de acuerdo para instalar el Consejo Municipal de Turismo Sustentable de Mineral de la Reforma.* PRIMERO. Se aprueba el punto de acuerdo para instalar el Consejo Municipal de Turismo Sustentable de Mineral de la Reforma. SEGUNDO. El consejo Municipal de Turismo Sustentable se integrará de conformidad a lo que establece el artículo 145 sexdecies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Dado en la Tele aula de la casa de la cultura, recinto Oficial del Ayuntamiento a los veintitrés días del mes de noviembre de 2022.-----

**Noveno.- Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional para celebrar Convenio de Colaboración con la Fundación Candid para instalar la Biblioteca Digital de Financiamiento Internacional en Mineral de la Reforma.** En este punto el Presidente Municipal puso a consideración del pleno la Iniciativa de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional para celebrar Convenio de Colaboración con la Fundación Candid para instalar la Biblioteca Digital de Financiamiento Internacional en Mineral de la Reforma, solicitando el uso de la voz el Regidor Jahir García Reyes para reconocer la acertada decisión de firmar el convenio, ya que de conformidad a la presentación hecha a los miembros del ayuntamiento por la Maestra Kenya Montiel se podrán obtener múltiples beneficios para el municipio. Al no presentarse más intervenciones al respecto se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./44SO/425/23NOVIEMBRE2022:** En votación nominal, se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular, la Iniciativa de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional para celebrar Convenio de Colaboración con la Fundación Candid para instalar la Biblioteca Digital de Financiamiento Internacional en Mineral de la Reforma, de conformidad a: Acuerdo que autoriza al ciudadano Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional, para celebrar convenio de colaboración con la Fundación Candid para instalar la Biblioteca Digital de financiamiento Internacional en Mineral de la Reforma. El que suscribe, ciudadano Israel Felix Soto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, hidalgo, de conformidad con las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 20, 21 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, someto a consideración de este pleno el punto de Acuerdo que autoriza al ciudadano Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional, para celebrar convenio de colaboración con la Fundación Candid para instalar la Biblioteca Digital de financiamiento Internacional en Mineral de la Reforma. Para que en uso de las facultades que les confieren los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 Fracciones I incisos b) y t) y II inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 18 fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, sea aprobado con base a los siguientes **ANTECEDENTES:** PRIMERO. Que el Estado Mexicano, se estructura conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una federación. SEGUNDO. Que el Estado de Hidalgo adopta, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, como lo establecen el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. TERCERO. Que la Biblioteca Virtual de Recursos Internacionales consiste en un portal digital que permite identificar a fundaciones y organismos nacionales internacionales que impulsen proyectos de desarrollo para las Organizaciones de la Sociedad Civil, Gobiernos y Universidades, A través, de una base de datos la cual permite el acceso a los recursos electrónicos y bibliográficos que esta

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)

institución produce en Estados Unidos. CUARTO. Que el objetivo de la Administración 2020-2024 es fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil a través de la búsqueda de herramientas que faciliten el cumplimiento de sus objetivos y metas y que contribuyan al desarrollo social. Por lo anteriormente expuesto y **C O N S I D E R A N D O** : PRIMERO. Que la competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Hidalgo otorgan a los municipios, se ejercerá por el ayuntamiento en forma exclusiva, como lo señala el artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y lo ratifica el artículo 6 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo los Municipios del Estado de Hidalgo tienen facultades concurrentes con el estado en treinta y un materias. La concurrencia comprende la elaboración, ejecución y operación de programas, obras, servicios y acciones, de acuerdo con sus capacidades técnicas, administrativas y financieras, conforme a los convenios de coordinación que, para tal efecto, se celebren y en los términos que disponga la legislación correspondiente. TERCERO. Que Mineral de la Reforma se convierte en el primer municipio del mundo en convenir con la Fundación Candid para contar con el acceso a la base de datos de donantes internacionales más grande del mundo, para canalizar recursos a Organizaciones mexicanas no gubernamental, recursos y donativos de Estados Unidos de América mediante esta base de datos. CUARTO. Que al interior de los municipios, es responsabilidad del Presidente Municipal conducir el proceso de planeación del desarrollo, quien lo hará con base en las disposiciones legales y en el ejercicio pleno de sus atribuciones, manteniendo congruencia con los principios, objetivos y prioridades de la planeación estatal y nacional del desarrollo, con la participación democrática de la ciudadanía y la sociedad civil organizada, según reza el artículo 5 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. QUINTO. Que el convenio tiene por objeto facilitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil la búsqueda de posibles aliados que inviertan social y económicamente en sus causas, búsqueda que se puede llevar a cabo desde las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de Mineral de la Reforma, en un marco de respeto a la libertad municipal, de trabajo constante y permanente y que representa la vinculación de la planeación municipal en la consecución de las metas y objetivos que prevé el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Por todo lo expuesto y fundado, someto a su consideración los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Israel Felix Soto Presidente Municipal Constitucional, para celebrar convenio de colaboración con la Fundación Candid para instalar la Biblioteca Digital de financiamiento Internacional en Mineral de la Reforma. SEGUNDO.- Se aprueba realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y llevar a cabo la firma del convenio. TERCERO.- Se autoriza la partida presupuestal para la realización del acto protocolario de firma de convenio. Dado en el Palacio Municipal de Mineral de la Reforma a los veintitrés días del mes de noviembre de 2022.-----

**Asuntos Generales.-** Para desahogar el punto, el Presidente Municipal abrió el registro de oradores para participar en el mismo, sin que nadie se registrara, por lo que se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.-----

**Séptimo.- Clausura de la sesión.** El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)

Presidente Municipal Constitucional



Israel Felix Soto

Síndica Procuradora Hacendaria



Matilde Ortega Martínez

Síndico Procurador Jurídico

Germán Montealegre Salvador

Regidores



Enrique Ángeles Reyes



Luis Enrique Baños Gómez



Armando Carreón Cervantes



Ismael Escamilla González



María Fernanda De la Torre Zúñiga



Evelyn Espinosa Guerrero



Martha García Hernández



Jahir García Reyes



Lesslie Daniela González Sánchez



Rosalinda Lira López



Hilda Miranda Miranda

Delia Abril Ortiz Díaz

Acta de la Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(23 de noviembre de 2022)



Ivonne Ortiz Soto



Isabel Rodríguez Enciso



Dulce María Sánchez Martínez



José Luis Serrano González



Jaciel Terrazas Sánchez

-----  
-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que  
participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo  
98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----  
-----

-----Doy fe-----



Rubén Augusto Muñoz Saucedo  
**Secretario General Municipal**

